ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2271434 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANDRES FELIPE DAZA BAUTISTA

Entre los suscritos, **CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO**, domiciliado en la ciudad de Riohacha, identificado con la C. de C. 84.083.056 de Riohacha, en su calidad de Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 00888 del 20 de mayo de 2015 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000064 de 20 de mayo de 2015, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 0054 del 18 de enero del 2018 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ANDRES FELIPE DAZA BAUTISTA** identificado (a) con la C. de C. No. 71.263.224 de Medellín, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2271434 del 17 de febrero de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 17 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira."* **2.** Que de conformidad con la información relacionada en el link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2271434&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ - Información General, el plazo se pactó hasta el 19 de noviembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 18 de febrero de 2021. **3.** Que según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($34.111.350.00). **4.** Que la señora Marieth Orcasitas Peñaloza, supervisora del contrato, mediante justificación (correo electrónico) de fecha 26 de octubre de 2021, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 8 de diciembre de 2021 indicando lo siguiente: *"Buenas tardes Doctor Carlos agradezco su gestión en la autorización de la solicitud realizada por la gestora del programa de Articulación con la Media-Doble Titulación en el correo que antecede en relación a la adición al contrato del instructor Andrés Felipe Daza Bautista del programa de Articulación - Doble titulación del CIEA que finaliza en el mes de noviembre de 2021. La solicitud se sustenta en el requerimiento para la culminación de competencias técnicas, así como la disponibilidad para finiquitar los tramites del proceso de certificación de los grupos a su cargo que finalizan su proceso formativo en la presente vigencia según cada caso como se menciona a continuación: Instructor: Andrés Felipe Daza; Fecha Inicio: 12 de febrero de 2021; Fecha Final Contrato: 19 de noviembre de 2021. Se solicita ampliación de contrato para dar cumplimiento a 106 horas adicionales en la atención de competencias técnicas que permiten culminar la programación de la estructura curricular como se describe a continuación:*

PROGRAMA	FICHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COMPETENCIA	TOTAL HORAS COMPETENCIA	HORAS A EJECUTAR ADICIÓN
RECURSOS HUMANOS	2089968	San Jose (Maicao)	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	96	45
	2080577	Divina Pastora (Riohacha)	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	288	40
	2105123	Carlos Alberto Camacho (Hato nuevo)	SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y VINCULACIÓN DE TRABAJADORES	288	21
TOTAL					**106**

Además de apoyar el proceso de presentación de evidencias para la Certificación de las 03 fichas a cargo:

IDENTIFICADOR_FICHA	NOMBRE_EMPRESA	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	NOMBRE_MUNICIPIO_CURSO
2080577	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA PASTORA	RECURSOS HUMANOS.	RIOHACHA
2105123	I.E. CARLOS ALBERTO CAMARGO MENDEZ	RECURSOS HUMANOS.	HATONUEVO
2089968	COLEGIO DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO SAN JOSE	RECURSOS HUMANOS.	MAICAO

5. Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1221 de 2021, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2271434 de 2021, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2271434 de 2021, hasta el 10 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.2271434 de 2021, en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES

MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($2.653.105.00). **CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato suma TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($36.764.455.00). **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar el plazo del contrato en mención: Hasta el 10 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar el Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($36.764.455.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente a los 11 días del mes de febrero de 2021, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($1.389.722.00). b) Nueve (9) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.790.150.00). c) Un (1) último pago correspondiente a los 10 días del mes de diciembre de 2021, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.263.383.00). **CLÁUSULA SEXTA:** El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1221 de 2021, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II y en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA NOVENA:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Riohacha D.E.T.C., el 03 de noviembre de 2021.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Carlos Eduardo Robles Palomino

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
C. de C. 84.083.056 de Riohacha
Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas

Firmado digitalmente por Marieth Orcasitas Peñaloza

Vbo. MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
Coordinadora Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Relaciones Corporativas CIEA
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

Firmado digitalmente por Andres Felipe Daza Bautista

ANDRES FELIPE DAZA BAUTISTA
C. de C. No. 71.263.224 de Medellín

Proyectó: Yennifer Arrieta Alvis – Técnico Grado 01 Firmado digitalmente por Yennifer Arrieta Alvis

Revisó: Paola Curiel Gómez – Abogada CIEA Firmado digitalmente por Paola Curiel Gómez